

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Otorgase, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, excepción al código de Zonificación por el termino de un año al Sr. Schultheis, Arnoldo Roberto, D.N.I. 14.266.940 para la Habilitación de un “Deposito y Venta de Hierro” en la siguiente ubicación catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 7, Parcela 2, de la localidad de Capilla del Señor, partido de Exaltación de la Cruz.

□□□□□□□□□□□□□□□□

Artículo 2°: De forma.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los cinco día del mes de Diciembre de dos mil once.

Adrián Daniel Sánchez

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Daniel Ruben Portillo

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 108/2011.